

México, D.F., a 14 de julio de 2014

Versión estenográfica de la IX Sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Piso 10 de dicho Instituto.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muy buenos días tengan todos ustedes señores consejeros a la novena sesión de 2014 de este Consejo de Transparencia, hoy 14 de julio del 2014, siendo las 11:00 de la mañana. Secretario, ¿podemos verificar si hay quórum?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidenta, buenos días. Le informo que con la presencia del Consejero Güemes, del Licenciado Miravete, en suplencia del Consejero Silva, de usted Presidenta de este Consejo y de un servidor, tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Bien en la orden del día que someto a su consideración.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Tenemos 2 asuntos listados. El primero 3.1, el proyecto de desechamiento del recurso de revisión número 2014002384, así como el proyecto de sobreseimiento de los recursos de revisión número 2014002917 y 20014002918, y en asuntos generales tenemos un asunto listado, que es la revisión del estatus de los recursos pendientes de resolución.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Y si les parece bien, yo quisiera añadir como un asunto general, simplemente ir haciendo un calendario para la propuesta en que hemos estado trabajando, sobre una política integral de transparencia para el Instituto y también el reunirnos con la Unidad de Enlace y los subenlaces de cada una de las Unidades, pues para darles nuestras observaciones de lo que hemos visto en este primer semestre, en cuanto a los recursos de revisión y la forma en la que se atienden las solicitudes de acceso a la información.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Estaría a su consideración entonces con la adición que pide la Presidenta.

Lic. Víctor Manuel Rivera Güemes: De acuerdo.

Lic. Manuel Miravete Esparza: De acuerdo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: De acuerdo yo también, entonces quedaría aprobado el orden del día por unanimidad en los términos señalados Presidenta.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias. Pues si les parece bien veremos este proyecto de recurso de revisión en el expediente 2014002384, expediente 12/2014. Si nos puede hacer una breve síntesis del asunto por favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Con todo gusto Presidenta. En efecto es el expediente 12/2014, que derivó de una SAI con terminación 19614, en la que se solicitó la información siguiente:

“Las compañías a las que pertenecen los números telefónicos celulares y la empresa que administra la base de datos.”

En respuesta a dicha solicitud de información, se le proporcionó la liga electrónica al plan nacional de numeración y se le informó al solicitante que Telcordia es la empresa que administra las bases de datos correspondientes. Con fecha 1º, no, con fecha de 20 de mayo, discúlpenme, el recurrente presenta el recurso señalando que la base de datos no está actualizada por cuestiones de portabilidad. El recurrente argumentó que realizó la consulta de un número y le arrojó error.

Cabe señalar que la Secretaría de Acuerdos realizó el mismo ejercicio con las ligas electrónicas proporcionadas, ingresó el número que el recurrente puso en el recurso, arrojando un resultado positivo. Asimismo, hicimos algunos ejercicios aleatorios con números de familiares y números de la oficina, y nos arrojó los resultados esperados, con el operador al que dicho número está asociado.

Es importante señalar que, bueno, el recurso fue presentado de manera extemporánea, tenía hasta el, la respuesta a la SAI se le dio el 22 de abril y presentó el recurso el 20 de mayo, se le pasó por 2 días, no obstante hicimos los ejercicios que he narrado brevemente y así se señala en el proyecto que se pone a su consideración.

El resolutivo sería por, o lo que se propone a este Consejo, es desechar por presentación extemporánea.

Serían los términos generales del proyecto Presidenta.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Así es, Secretario muchas gracias. Revisando este proyecto que, en efecto, creo que por extemporaneidad procede su desechamiento, simplemente estamos proponiendo algunas precisiones al proyecto de resolución. Por una parte agregar un considerando que indique que, si bien, tenemos el artículo 12 del Acuerdo de carácter general que indica que el Secretario de Acuerdos del Consejo, al recibir el escrito mediante el cual se interpone el recurso de revisión, debe verificar si se actualiza o no alguno de los supuestos previstos del artículo 17 del Acuerdo en cuyo caso procederá a proyectar el

Acuerdo que deseche de plano el recurso, debiéndolo someter en la siguiente sesión a la aprobación del Consejo.

Por la fecha en que fue presentado el recurso, la siguiente sesión del Consejo era tan solo 4 días después, cuando en otro artículo de las propias, Acuerdo de carácter general, se nos otorga un plazo de 10 días hábiles, ya sea para otorgar la admisión o desechamiento, razón por la cual, es hasta esta sesión y no en la anterior que se está poniendo en conocimiento de este Consejo este recurso.

Pues es nada más si se pudiera agregar un considerando, explicando por qué no fue sometido a la sesión anterior.

Y en segundo lugar, en cuanto a la fecha en que debió haber interpuesto el recurso de revisión, aun aplicándole, y es lo que proponemos que se agregue, aplicándole los plazos que son más laxos de días hábiles de Infomex, que si no me equivoco incluían como inhábiles el 10 y el 5.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Primero, dos y cinco.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Pues ni así le alcanzaba al recurrente para interponer este recurso, por lo cual, se estaría desechando si todos ustedes están de acuerdo, yo acompaño el proyecto en ese sentido para resolver su desechamiento.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Yo también quiero agregar que, no obstante que era posible desecharlo por extemporaneidad por las razones señaladas, pues de cualquier manera hicimos el ejercicio de ver si el número, ingresando el número que el recurrente había señalado, la base de datos contestaba o no contestaba, en atención pues a lo que este Consejo ha venido haciendo, que es tratar de agotar los extremos de la solicitud de los recurrentes.

Yo acompañaría desde luego también el proyecto.

Lic. Víctor Manuel Rivera Güemes: De igual manera, nada más quisiera hacer una precisión, respecto del considerando 5° del primer resolutivo en el sentido de considerar en la redacción, a partir de cuándo empieza el plazo de 15 días, cuándo concluye y precisar cuáles días son inhábiles, sábados o domingos, los días festivos o vacaciones o lo que sea no. Nada más es lo que yo señalaría. Por otra parte, digo es meramente una cuestión de forma, hay algunas transcripciones que las letras están en número 10 y otras en 11, nada más uniformar, igual el texto, algunos párrafo están en 11, tamaño 11 y otros en 12.

Serían nuestras consideraciones y desde luego estamos de acuerdo en el desechamiento del recurso.

Lic. Enrique Etzel Salinas Morales: También otro punto importante es que se plantea en manera de acuerdo y no de resolución, porque en términos del Acuerdo de carácter general, es un acuerdo de desechamiento y no una resolución de desechamiento, entonces como para cambiarle un poco.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Si, es verdad lo olvide mencionar.

Lic. Rodrigo Cruz García: Si, lo tendría que firmar el Secretario de Acuerdos ya con la anuencia del Consejo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así es.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: ¿Lo tiene que acordar el Consejo?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Lo acuerda el Consejo.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: O tiene facultades el Secretario.

Lic. Rodrigo Cruz García: No, lo tiene que acordar el Consejo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Lo acuerda el Consejo y en todo caso lo firma el Secretario.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muy bien, entonces con ese carácter, se aprobaría por supuesto, se les hará llegar ese pequeño engrose, para su aprobación y firma en estos términos acordados.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si, de cualquier manera una vez que recibamos, que ya hemos recibido de la Presidenta algunas sugerencias, que ahorita ya se acaban de aprobar, tomamos nota de las del consejero Güemes, una vez que las adaptemos circulamos a ustedes el acuerdo y una vez que nos den luz verde ya lo notificaríamos al recurrente.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias. Procedemos a ver el segundo asunto de la orden del día, es el folio de recurso de revisión 2014002917 y 2014002918, expedientes 14/14 y 15/14. Secretario si no lo presenta por favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidenta. En estos dos recursos, se propone desde luego acumularlos, dado que es propiamente la misma información y es el mismo recurrente. Aquí lo que se solicitó fue el usuario de televisión restringida por municipio, a diciembre del 2013, en la primera de las SAI's, la que termina en 2641 y el mismo día presenta otra en la que señaló televisión restringida por municipio en los años

2011, 12 y 13, esa fue la SAI 2651, por lo que primero se propone acumularlos y resolverlos en un solo proyecto.

Cuando se le contestó, dado que sólo se tiene la información por Entidad Federativa, se le entregaron la ligas electrónicas y un tutorial para acceder a la información y el recurrente al presentar su recurso señaló, que en alguna ocasión anterior, en algún momento, sí se le entregó la información por municipios, aunque no por todos los municipios del país, sino sólo por las ciudades más importantes.

Aquí lo que hicimos como Secretaría de Acuerdos fue analizar esos antecedentes, hablamos con la Unidad de Prospectiva y Regulación de ese entonces, hoy de Política Regulatoria, y nos señaló que en aquella ocasión, si bien es cierto, no tenían información por municipios, algunos operadores presentan esa información por algunas ciudades y pues se hizo el ejercicio y se le entregó, adicionalmente, a lo que en aquel entonces pidió esta información.

Ahora como Instituto se vuelve a presentar por el mismo recurrente la solicitud de información, se le contesta que sólo se tiene por Entidad Federativa y el recurrente desde luego señala que esa información por municipio se le había entregado anteriormente.

En la consulta con la unidad nos dicen que el funcionario que hizo eso en su momento ya no estaba, hoy por hoy ya no está en el Instituto, de cualquier manera les pedimos que si era posible volverlo a hacer como en aquella ocasión, lo cual sí se hizo y también se le entregó la información.

De esta manera lo que se propone a este Consejo es sobreseer el recurso. (Si los 2 acumulados 14/14 y 15/14).

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Pues en efecto, éste es uno de esos casos en que, por lo que veo, si bien no hay la obligación de los concesionarios de desglosar la información por municipio, hay algunos que lo hacen, y si año con año, este recurrente solicita esta información o quien quiera que fuese. Pues lo que sí me parece, que en lugar de esperar a que te lo pidan y lo niegues y luego tengan que pedir el recurso de revisión pues sería bueno publicar en el portal, aunque sean pocos los municipios de los que se tiene la información, pues tener publicada la información por municipio, por eso es tan importante, como ya lo veremos en el siguiente asunto, ir tendiendo hacia allá, hacia publicar lo más de información estadística que se pueda y en los casos que se pueda, incluso por proveedor, por concesionario.

En efecto, este proyecto que originalmente consta de dos solicitudes, pues yo no tengo más que acompañarlo.

Sí estamos sugiriendo también que, dado que la acumulación por conexidad puede realizarse en cualquier momento del procedimiento, nada más hasta antes de su resolución, que primero lo acordemos, aquí en el proyecto antes de resolver su sobreseimiento. Nada más estamos proponiendo ahí un cambio de orden en los considerandos, y resolver el sobreseimiento dado que la unidad respectiva le entregó ya la información, y bueno señalar, pero ya está ¿verdad?, la causal específica por la que procede la acumulación por conexidad.

Creo que es todo ¿verdad? Pero sí, desde luego acompaño el proyecto para que sea sobreseído y ojalá ya publiquen lo que tengan por municipio para futuros años de la manera ordenada y sistemática que el Instituto considere.

Licenciado Rivera Güemes.

Lic. Víctor Manuel Rivera Güemes: Totalmente de acuerdo con la Comisionada Labardini, nada más hacer un comentario, de igual manera solicitamos que el Considerando Quinto, relativo a la acumulación, se cambie el orden y en el Resolutivo Primero, nada más es una cuestión de redacción, dice: "se sobreseen el recurso", debe ser "se sobreseen los recursos de revisión identificados".

Serían las consideraciones.

Lic. Manuel Miravete Esparza: Yo estoy de acuerdo con las observaciones.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Bien Licenciado.

Señor Secretario.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: De igual manera Presidenta, incorporamos las observaciones realizadas y estamos de acuerdo con los términos del proyecto.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muy bien. Si gustan pasamos a asuntos generales. Si gusta Rodrigo hacernos una breve exposición del seguimiento de recursos en trámite.

Lic. Rodrigo Cruz García: Ok. Bueno tenemos 5 recursos todavía pendientes, se encuentran en sustanciación. El primero, que es el 2590, el primero que está en la lista, bueno, solicitan criterios para elaborar y publicar convocatorias, ya recabamos toda la información de las áreas y estamos realizando el proyecto.

De todos, en efecto se encuentran ya en proceso de elaboración de los proyectos, vemos las fechas de vencimiento para que nosotros, la Secretaría de Acuerdos, pudiéramos presentar el proyecto, incluso ya se los remitimos por correo el primero.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Sí, lo estamos ya viendo.

Lic. Rodrigo Cruz García: El siguiente, donde solicitan los contratos de MVS y el contrato Dish/Telmex, tenemos hasta el 8 de agosto.

El siguiente es idéntico, tenemos hasta el 18 de agosto, ya tenemos los alegatos de la Unidad de Competencia Económica.

Tenemos también otra, el recurso 3314, que son, solicitan los informes de tráfico de larga distancia y los reportes de contabilidad separada de 2005 a 2011 de Telcel. También ahí aún no nos contestan, tenemos hasta el 25 de agosto para proyectar. Ya remitimos el requerimiento a las áreas, están en tiempo todavía.

El último que tenemos es el, la información que Telmex y Telnor debieron entregar en cumplimiento a las condiciones de preponderancia y se refiere a la autorización de 62 y 57 planes tarifarios, que debieron estar propuestos en cumplimiento de los parámetros de sistema de precios tope de las canasta de servicios básicos controlados. Se remitió una liga electrónica y estamos en espera también.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muy bien, pues sería bueno entonces ya ir teniendo la fecha, verdad, de la sesión.

Lic. Rodrigo Cruz García: Sí, conforme a las fechas que tenemos propuestas de presentación de proyectos, entre esa y la fecha de vencimiento de los recursos de la resolución, podemos de acuerdo a la agenda de ustedes ir proponiéndoles fechas y obvio que nos las aprueben.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Creo que el primero y segundo, podrían resolverse el mismo día.

Lic. Rodrigo Cruz García: Sería el primero, el segundo y el tercero, porque el segundo y el tercero versan sobre prácticamente lo mismo.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Bueno, pues idealmente, este, ojalá pudieran resolverse antes del 21 de agosto.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Que les parece el lunes 18 Presidenta, de agosto.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: A mí me parece muy bien.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Tres días antes para lo que se ofrezca.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Sí, me parecería muy bien, pero quizá vaya a estar en Panamá en un evento de la UIT, no quisiera arriesgarlo, bueno pero espérenme tantito, es agosto, déjenme confirmárselo, mejor si lo pusiéramos por el ¿cuándo hay pleno?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: El 13 de agosto.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Ok perdón. El 13 hay pleno. Sí, podría ser el 15, ¿les parece bien?

Lic. Manuel Miravete Esparza: 15 de agosto.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, es viernes.

Lic. Manuel Miravete Esparza: Es los tres primeros ¿no?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí. Bueno si no tienen inconveniente.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Sí. ¿A las 11 les parece bien?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí.

Lic. Manuel Miravete Esparza: Viernes 15 de agosto, ok.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Bueno, se daría cuenta entonces del estatus de los recursos en proceso.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muy bien, muchas gracias. Por último nada más el que nos pusiéramos como una ruta crítica, para ir avanzando en nuestro proyecto, pues más a mediano plazo y más preventivo que correctivo, sobre la política de transparencia del Instituto, estamos trabajando en un proyecto que quisiéramos compartirles, esto va más allá de solicitudes de acceso a la información y habrá por supuesto que involucrar a la Unidad de Enlace y al Comité de Información y bueno a las Unidades. Pero en un primer saque me gustaría compartirlo con ustedes en una reunión, no de Consejo sino preparatoria, pues quisiéramos su valiosa opinión. Y ya, pues cuando vaya adoptando la forma debida, se someterá a las autoridades debidas, competentes de este Instituto.

Entonces podríamos agendar la segunda semana. Tenemos una limitante de instalaciones la primera semana que van a estar en remodelación, de modo que sería mejor la segunda.

Lic. Enrique Etzel Salinas Morales: Circularíamos el proyecto la primera y segunda semana.

Lic. Rodrigo Cruz García: O previo a la sesión.

Lic. Enrique Etzel Salinas Morales: Sí, previo a la sesión, ponemos el proyecto unos 5 días antes.

Lic. Víctor Manuel Rivera Güemes: Estamos hablando del, regresando de vacaciones, es 30 el miércoles el 1 y 2 es jueves y viernes, 3, 4.

Lic. Enrique Etzel Salinas Morales: Circulamos el proyecto a más tardar el día 8, que es de la primera semana de agosto, que es viernes.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Ahora, ¿no es la idea de verlo en la sesión del 15 o sí?

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: No, es una junta de trabajo, así es.

Si les parece bien.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Bueno, pues ya no hay más asuntos en el orden del día Presidenta.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias. Pues declaramos entonces cerrada esta sesión a las 11:53 am del día 14 de julio del 2014, les agradezco mucho su presencia.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias a ustedes.

Todos: Gracias.